

Recursos Humanos

## PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE MÉDICO, NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO

### 1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

La presente convocatoria pretende la creación de una bolsa de empleo temporal de médicos para dar respuesta a las necesidades del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Las funciones profesionales inherentes a la bolsa convocada son las propias de los profesionales titulados en Medicina.

Las principales tareas a desempeñar, sin ánimo exhaustivo, serán las siguientes:

- a) Medicina preventiva, el control médico y otros trabajos similares, y muy especialmente la práctica de primeros auxilios y atención de urgencia a los trabajadores durante la jornada laboral.
- b) Funciones de vigilancia y control de la salud de los trabajadores a que se refiere la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

### 2. PERFIL REQUERIDO

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación:

- a) Formación académica: licenciatura o grado universitarios en Medicina u otra superior, equivalente o análoga, a juicio del Banco de España.
- b) Experiencia profesional: contar con experiencia profesional médica de al menos, 5 años en los últimos 10. Es imprescindible especificar en el formulario de solicitud de admisión las fechas concretas de inicio y finalización de cada experiencia profesional, así como exponer detalladamente las funciones realizadas.
- c) Colegiación: estar colegiado como ejerciente en un colegio de médicos español o cumplir los requisitos para obtener la colegiación como ejerciente.

Además, se valorarán los siguientes aspectos aportados por el candidato:

- a) Formación complementaria de interés para el puesto. Se valorarán particularmente las titulaciones de Médico Especialista relacionadas con las tareas del puesto de trabajo (Medicina del Trabajo).

- b) Experiencia profesional: se valorará la experiencia profesional en funciones similares, afines o relacionadas con las descritas en el apartado 1, a juicio del Banco de España, con especial atención a la experiencia en la práctica de primeros auxilios y atención de urgencia, y a la práctica en planta hospitalaria.
- c) Idioma inglés: se valorará su conocimiento, que deberá ser especificado por el candidato en su formulario solicitud y acreditado tal como se indica en el documento de “*Condiciones generales para la contratación temporal*” o mediante las pruebas que, en su caso, se realicen en el desarrollo del proceso.

### **3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

La solicitud de admisión al proceso selectivo deberá realizarse únicamente mediante el formulario electrónico publicado en el sitio web del Banco de España, sección *Empleo y becas – trabajar en el Banco de España – procesos selectivos de contratación temporal* ([http://www.bde.es/bde/es/secciones/convocatorias/Trabajar\\_bde/Contrataciones\\_t/](http://www.bde.es/bde/es/secciones/convocatorias/Trabajar_bde/Contrataciones_t/)).

Para el proceso de presentación de solicitudes se deben seguir las instrucciones contenidas en el formulario y en la “Guía rápida”. El documento “Manual de usuario” puede resultar de utilidad si se precisara mayor detalle.

No se aceptará ninguna solicitud que no haya sido remitida estrictamente según lo requerido. En concreto, se deberán seguir los siguientes pasos:

**A. Descargar el formulario** en un ordenador personal, archivarlo en formato PDF y abrirlo expresamente con Adobe **Reader**, versión 9 o superior.

**B. Cumplimentar el formulario**

Toda la información incluida debe ser veraz, y los datos deben estar actualizados. No pueden incluirse titulaciones o cursos que no estén finalizados en el momento de la presentación de la solicitud. Es imprescindible especificar en la solicitud las funciones realizadas y las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional.

**C. Validar el formulario**

Validar el formulario una vez cumplimentado y así se obtendrá el número de resguardo, que deberá conservarse para futuras comunicaciones. A continuación, archivarlo en el ordenador personal antes de enviarlo.

**D. Enviar el formulario**

De acuerdo con las instrucciones, a la dirección [formulario.temporal@bde.es](mailto:formulario.temporal@bde.es), habilitada expresamente para recepción automática de formularios.

Si no recibe acuse de recibo de su envío en un plazo de 24 horas, póngase en contacto con nuestra unidad dirigiéndose al buzón [contratacion.temporal@bde.es](mailto:contratacion.temporal@bde.es)

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **30 de junio 2020 a las 14 horas** (hora peninsular española).

#### **4. DESARROLLO DEL PROCESO**

Los candidatos que mejor se ajusten al perfil requerido, a juicio del Banco de España, serán convocados a una entrevista personal (eliminatoria) en la que se valorarán la adecuación al puesto, la trayectoria del candidato, los conocimientos técnicos y las competencias profesionales.

Además, los candidatos podrán ser convocados a pruebas adicionales cuando se considere necesario.

Las pruebas y entrevistas podrán realizarse de manera presencial o telemática. En aquellas que se realicen telemáticamente, los aspirantes deberán disponer de uno o varios de los siguientes medios técnicos: ordenador provisto de cámara web y micrófono, tableta, teléfono inteligente, auriculares y conexión a internet estable. Los recursos necesarios para realizar tales pruebas y entrevistas se concretarán en la oportuna convocatoria. De manera excepcional, ante la imposibilidad justificada de realizar las pruebas y entrevistas telemáticas usando medios técnicos propios, el Banco de España proveerá a los aspirantes que lo precisen de tales recursos.

Cuando el equipo de evaluación considere necesario contrastar los resultados obtenidos por algún aspirante en las pruebas realizadas telemáticamente, podrá, motivadamente, convocarle a la realización de pruebas adicionales, que se realizarán de manera presencial.

Se tendrá en cuenta la información que el equipo de evaluación pueda recabar de las distintas dependencias del Banco de España donde los candidatos, en su caso, hayan prestado sus servicios.

#### **5. RESOLUCIÓN DEL PROCESO**

Finalizadas las pruebas de selección, el Banco de España creará una lista con todos los candidatos aptos ordenados según los resultados del proceso. Serán llamados a formalizar su contratación y se les requerirá la documentación necesaria a tantos candidatos como plazas hayan sido convocadas.

Con esta lista de candidatos se cubrirán las contrataciones temporales de cualquier naturaleza aprobadas mediante selección externa para el mismo cometido, nivel y misma o similar descripción de puesto a juicio del Banco de España hasta la aprobación de nuevas listas surgidas de nuevas pruebas selectivas para la contratación temporal o hasta que concurra cualquier otra circunstancia que incida en su vigencia.

## **6. OTROS**

La falsedad cometida por un aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados al Banco de España, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de este proceso selectivo.

En cualquier momento del proceso, el Banco de España podrá requerir cualquier otra documentación que considere necesaria o útil en relación con los requisitos o los méritos alegados en la solicitud.